



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección Administración y Finanzas



DECRETO EXENTO: N° 723

Litueche, 22 de Junio de 2022

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- La necesidad de contratar firma electrónica avanzada para la Administradora Municipal y Secretaria Municipal.
- El memorándum y certificado de disponibilidad N° 243 emitido por el DAF.
- La cotización del proveedor Esign S.A., Rut 99.551.740-K
- Que, el Municipio ha adquirido con anterioridad el servicio con la empresa señalada, obteniendo un buen servicio.
- Que, desde el punto de vista económico y de recurso humano resulta desproporcionado realizar un proceso de licitación para llevar a cabo la apertura y evaluaciones de ofertas, por el monto de la contratación.
- Lo anterior, se procede a efectuar la contratación mediante la modalidad de Trato Directo.

VISTOS :

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, el Art. 10, N° 7, letra j) del Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 101/2021 de la sesión ordinaria N° 18, el decreto Alcaldicio N° 1.452 de fecha 27 de diciembre de 2021 que aprueba el presupuesto municipal 2022. El Decreto Alcaldicio N° 1457 de fecha 27 de diciembre de 2021 que aprueba PAC área gestión municipal año 2022. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de Junio de 2021 que delega la firma "Por orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal. El Decreto 1.145 de fecha 10-09-2020 que fija subrogancias de los cargos municipales.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE** mediante la Modalidad de Trato Directo, la contratación del servicio de Firma Electrónica Avanzada con sus respectivos Token, por un período de tres años, para la Administradora Municipal Sra. Claudia Salamanca Moris y Secretaria Municipal, Srta. Laura Uribe Silva.
- 2.- **GIRESE** Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre del proveedor ESIGN S.A., Rut 99.551.740-K, por el valor de \$ 165.362.- (ciento sesenta y cinco mil trescientos sesenta y dos pesos) con IVA incluido.
- 3.- **IMPUTESE** el presente gasto al Item22.12.999 del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal

CSM/LUS/PWT/PC/raa.

Distribución:

- Archivo Dirección Ad. Y Finanzas
- Archivo Of. de Partes.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

